



IBERDROLA

Bilbao, 23 de Febrero de 2005

ASUNTO: Comunicación de hecho relevante

Muy Sres. nuestros:

Nos es grato poner en su conocimiento que, con esta fecha, el Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado convocar la Junta General de Accionistas para su celebración los días 17 y 18 del próximo mes de Marzo en primera y segunda convocatoria, respectivamente, con el siguiente Orden del Día:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso:

a).- De las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) individuales de la Sociedad y de las consolidadas de la Sociedad y sus Sociedades dominadas, referidas al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

b).- De los Informes de Gestión de la Sociedad y de su Grupo consolidado cerrados al 31 de diciembre de 2004, así como de la gestión social del mencionado ejercicio.

Segundo.- Aplicación del resultado y distribución del dividendo correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Tercero.- Delegación a favor del Consejo de Administración, por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir: a) bonos u obligaciones simples y otros valores de renta fija de análoga naturaleza (distintos de los pagarés), así como participaciones preferentes, con el límite máximo de cinco mil (5.000) millones de euros y b) pagarés con el límite máximo, independiente del anterior, de tres mil (3.000) millones de euros; y autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que efectúen las Sociedades dominadas, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la delegación acordada por la Junta General de 3 de abril de 2004.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus Sociedades dominadas en los términos previstos por la Ley, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de 3 de abril de 2004. Reducción del capital social y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.



IBERDROLA

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión y exclusión de negociación en los mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, de las acciones, obligaciones u otros valores emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones u otros valores en circulación de la Sociedad.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la constitución y dotación de Asociaciones y Fundaciones de conformidad con la normativa vigente, facultando al Consejo de Administración para su ejecución.

Séptimo.- Reelección de Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el Ejercicio 2005.

Octavo.- Ratificación del nombramiento de Consejero designado por cooptación.

Noveno.- Reelección parcial de Consejeros.

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado que el anuncio de convocatoria se publique, en los próximos días, en el BORME y en los medios de comunicación, en cuyo momento se pondrá a disposición de los accionistas la documentación pertinente, que también les será entregada a Vds.

Toda la documentación relativa a la citada Junta General quedará también a disposición de los accionistas e inversores a través de la página Web de la Sociedad (www.iberdrola.com).

Quedando como siempre a su disposición les saludamos atentamente,

IBERDROLA, S.A.
El Secretario General y del Consejo

Federico San Sebastián